



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 572/2017/1
NUEVA TOLTEN, 16 MAYO 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 106, de fecha 26 de Mayo de 2015, que aprueba bases y llamado a licitación pública Licitación Pública denominada "C.S. Combustibles, Lubricantes y Otros".

- Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 30 de Junio de 2015.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 131, de fecha 01 de Julio de 2015, que adjudica contrato de suministro de la licitación ID 3836-40-LP15, denominada "C.S. Combustibles, Lubricantes y Otros", a don RICARDO OCTAVIO SUAREZ MOLINA, Rut N° 8.691.796-3.

- El contrato de suministro para adquisiciones de combustibles, lubricantes y otros, de fecha 02 de Julio de 2015

- Decreto Alcaldicio Exento N° 808, de fecha 07 de Julio de 2015, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

- Terminó de Contrato de suministro para adquisiciones de combustibles, lubricantes y otros, de mutuo acuerdo entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Octavio Suarez Molina.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966, de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Término de Contrato de Suministro para adquisiciones de combustibles, lubricantes y otros, de mutuo acuerdo, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Octavio Suarez Molina, Rut N° [REDACTED]

2.- Considérese el Término de Contrato de Suministro para adquisiciones de combustibles, lubricantes y otros indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLEMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/RGB/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Adquisiciones
- Dirección de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

TÉRMINO DE CONTRATO
“C.S Combustibles, Lubricantes y otros”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
Y
RICARDO OCTAVIO SUAREZ MOLINA

En Toltén, a 27 de Febrero del año 2017, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N°69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle O'Higgins N°410, de la comuna de Toltén; y, por la otra parte, don **RICARDO OCTAVIO SUAREZ MOLINA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de [REDACTED], los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar la siguiente terminación contrato que indica, que consta de las siguientes cláusulas:

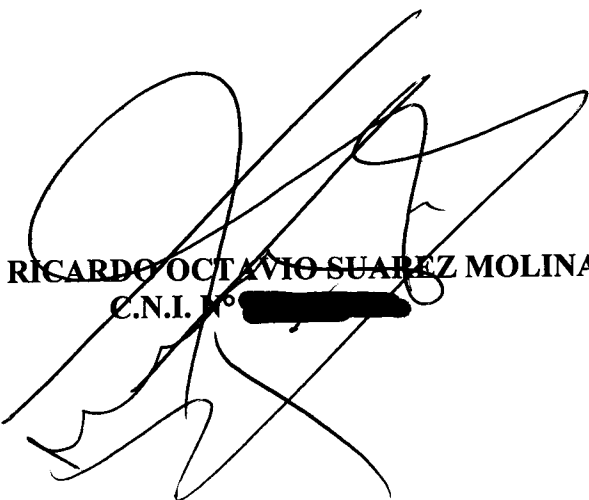
PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Octavio Suarez Molina, celebraron un Contrato de Suministro para adquisiciones de combustible, lubricantes y otros, con fecha 02 de Julio de 2015, y que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 808, de fecha 07 de Julio de 2015, previa adjudicación de la Licitación Pública denominada “C.S Combustibles, Lubricantes y otros”, ID-3836-40-LP15.

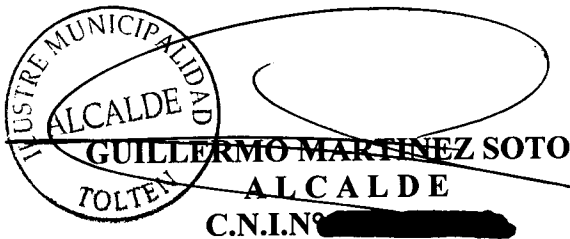
SEGUNDO: De acuerdo a lo indicado, la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Octavio Suarez Molina, han acordado por mutuo acuerdo, la terminación del contrato establecido en la cláusula primera, a contar de esta fecha, para todos los efectos legales y reglamentarios.

Conforme lo anterior, las partes se otorgan total y absoluto finiquito, respecto de las prestaciones emanadas de dicho contrato. En consecuencia la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Octavio Suarez Molina, se otorgan el más amplio y completo finiquito, declarando que nada se adeudan en relación al contrato suscrito entre ellas, establecido en la cláusula primera.

TERCERO: La personería de don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, consta en Decreto Alcaldicio N° 5.148, de fecha 06 de Diciembre de 2016

CUARTO: La presente Liquidación se firma en 6 ejemplares de igual tenor y data, quedando 5 de ellos en poder de la Municipalidad y 1 en manos del Contratista.


RICARDO OCTAVIO SUAREZ MOLINA
C.N.I. N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE
C.N.I.N° [REDACTED]